

Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resolución MT N° 182 / 2016

Minuta de Reunión N° 7

Fecha: 17 de octubre de 2016

Participantes:

Por la Comisión de Renegociación:

Miembros Permanentes:

- Arturo PAPAZIAN,
- Lucas FERNANDEZ APARICIO
- Luis Vicente MOLOUNY

Miembros Suplentes:

- Betina DURÉ
- Martín FERREIRO

Por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte:

- Fernando CORTES

Temas desarrollados:

1. Notas emitidas:

El Ing. Papazian comunica al resto de la Comisión las Notas emitidas a las diferentes áreas del Ministerio.

- Mediante Notas CERC N^{ros} 1 a 7, se comunicó a las diferentes jurisdicciones y entidades dependientes del Ministerio de Transporte la constitución de la Comisión y la posibilidad que en el futuro se requiera asistencia técnica para el mejor desempeño de sus funciones.
- En particular, se invitó a la Secretaría de Obras de Transporte, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y a la Dirección Nacional de Regulación Normativa de Transporte a designar a un representante para integrar la Comisión como miembro no permanente.
- La Secretaría de Obras de Transporte respondió mediante Nota S.O.T. N° 227/2016, designando a Martín Astelarra (DNI 7.961.915). Posteriormente, mediante Nota Número NO-2016-01750248-APN-SECOT#MTR designa a Matías MATHUK (DNI 34.286.246).
- A efectos de recabar todas las actuaciones administrativas donde se sustancien cuestiones susceptibles de ser reclamadas por el ESTADO NACIONAL con causa en la ejecución de los Contratos de Concesión de ambas empresas, mediante Notas CERC N^{os} 8 a 14 se solicitó a la ARRHAF, ADIF, CNRT, SGT, SOFSE, SPT y SOT remitir - en un plazo perentorio de 15 días - toda actuación administrativa que debería ser parte integrante de esta instancia de negociación.

- Por último, mediante Notas CERC N°s 15 a 36, se solicitó a las diferentes jurisdicciones y entidades dependientes del Ministerio de Transporte, la remisión de diversas actuaciones administrativas que fueron identificadas como aquellas por las que tramitan los reclamos y/o temas presentados por Ferrovías SAC en su presentación del 6 de septiembre de 2016 (Minuta de Reunión N° 3) y Metrovías SA en su presentación del 7 de septiembre de 2016 (Minuta de Reunión N° 5).

2. Presentación del Organismo de Control:

En el marco de lo requerido por la Comisión Especial de Renegociación de Contratos a través de la Nota C.E.R.C. N° 010/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016 (conforme Minuta de Reunión N° 6), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte realiza una exposición sobre aquellas cuestiones susceptibles de ser reclamadas por el ESTADO NACIONAL con causa en la ejecución de los Contratos de Concesión de ambas empresas.

Sobre el particular, realiza una explicación conceptual de los cuatro temas principales que deberán ser tenidos en cuenta al momento de la renegociación contractual, a saber:

- Excedentes Tarifarios
- Penalidades
- Anticipos Financieros por Obras aprobadas en el marco del Decreto N° 1683/2005
- Canon Contractual

Asimismo, manifiesta que a la brevedad remitirá un informe en donde se detallen los temas planteados en la presente reunión con su correspondiente análisis numérico para su posterior evaluación por parte de la Autoridad de Aplicación.

3. Convenio con la Universidad Nacional de la Plata:

El Ing. Papazian toma la palabra y explica a los presentes que con fecha 15 de julio de 2015 se suscribió un Convenio Específico entre el entonces Ministerio del Interior y Transporte y la Universidad Nacional de La Plata, cuyo objetivo general es la asistencia técnica por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de esa Universidad Nacional, para realizar el control financiero y contable de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie concesionados.

Dicho Convenio se encuentra demorado en su ejecución, razón por la cual, la Subsecretaría de Transporte Ferroviario tomará las medidas necesarias y conducentes a fin de acelerar los trámites administrativos tendientes a la culminación de dicho proceso.

La Comisión entiende que los resultados de dicha auditoria serán una herramienta útil en el proceso de la renegociación.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2016